



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, octubre 7 de 2011.

VISTO:

El EXP-USL: 0006099/2011, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 09/2011 para la adquisición de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 227/228 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 009/11 al efecto de la pre-adjudicación y la solicitud obrante a fs. 233 vta. (EXP-USL: 0008352/2011), remitida por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que corresponde señalar, que en el presente Concurso Privado la Secretaría de Hacienda y Administración solicitó hacer uso del Artículo 27° - Inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; aumentado el total adjudicado en un veinte por ciento (20 %) aprox., en las condiciones y precios pactados.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

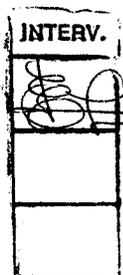
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 09/2011 a las firmas SAN LUIS DIGITAL S.R.L. (Renglones n° 1, 3, 4, 6, 8, 13 y 15) (\$ 24.028,77.-) y FEDETEK S.R.L. (Renglones n° 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16 y 17) (\$ 53.044,00.-); para la provisión de equipamiento informático solicitado por la Dirección de Servicios Informáticos (DATSI) y con destino a dependencias de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra por la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 77.072,77).**

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: **001-011 (Rectorado-Institucional)** - Fondo Universitario (\$ 445,23) y **001-021 (Secretaría de Hacienda - Sistemas)** - Presupuesto Ordinario (\$ 26.064,00) y Fondo Universitario (\$ 50.563,54) - 4/436 - EJERCICIO 2011.

ARTICULO 4°: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 267/2011.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 686/11